



505
Almirante Miguel Grau

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna	
Código:	COHAL
Fecha:	18 JUL 2011
Hora:	
Firma:	<i>[Signature]</i>

166

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 18 JUL 2011

APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001 - 2011/GOB. REG. PIURA – GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO–AYABACA – PIURA”

VISTO:

El INFORME N° 001-2011/GR-401000-401300-CEP-C-ADS N° 001 de fecha 11 de Julio del 2011; del Comité Especial que conduce el Proceso de Adjudicación Directa Pública Selectiva N° 001-2011/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria del Servicio de Consultoría para la “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 006 - 2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, para el Año Fiscal 2011, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (5'290,600.00), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Julio del 2011, se APRUEBA la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, en su SÉTIMA VERSIÓN para el Año Fiscal 2011,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 027 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero 2011, se DESIGNA, al Comité Especial Permanente que llevara acabo los Procesos de Selección para la Contratación de Servicios de Consultoría de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna”, año 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 162-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Julio del 2011 se aprueba el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA, del servicio de Consultoría para la “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA



GOBIERNO REGIONAL PIURA



*501
Luciano Castillo*

166

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 13 JUL 2011

INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA”, con un valor referencial determinado en los términos de referencia que asciende a S/. 59,994.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Junio del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 391-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Setiembre del 2010 el Gerente Sub Regional “ Luciano Castillo Colonna”, deja sin efecto la delegación de facultades de aprobación de bases al Director Sub Regional de Administración, de los procesos de selección de bienes y servicios, obras y consultoría de Obra, por las razones expuestas en los considerandos de la mencionada resolución;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 001- 2011/GRP-401000-401300-CEP-C- ADS N° 01, de fecha 11 de Julio del 2011 el presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el Proyecto de Bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA del Servicio de Consultoría para la “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA”, con un valor referencial determinado en los términos de referencia que asciende a S/. 59,994.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Junio del 2011, en vista que el Comité Especial que preside, encuentra que las bases propuestas cumplen con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente de contratación públicas que le es aplicable;

Que, el presente Proceso de Selección, tiene como objeto la “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA”.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



166

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

17 JUN 2011

Sullana,

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria del Servicio de Consultoría para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA"; con las características que se detallan a continuación :

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Clásica
TIPO DE PROCESO	Adjudicación Directa Selectiva
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Suma Alzada
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA "
LOCALIDAD	Entrega del Servicio de Consultoría. En la GSRLCC
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 04 de Julio del 2011.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios.
VALOR REFERENCIAL	S/59,994.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuesto de ley,

502
Sumarios de

GOBIERNO REGIONAL PIURA



168

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 13 JUL 2011

PRECIO REFERIDO al MES	De Junio del 2011.
PLAZO DE ENTREGA	Setenta y Cinco (75) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Lescano Castañeda Sullana
CPC. Luis Gerardo Valera Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

